

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Nº EXPEDIENTE 002/2010

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego el establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que deben regir en relación con el Contrato del Servicio de Recepción y Mantenimiento para los Edificios de Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación e Incubadora de Empresas, de la Fundación Parque Científico de Madrid (PCM en adelante) en las instalaciones situadas en dos localizaciones diferentes

2. LOCALIZACIONES

Los servicios ofertados se desarrollarán en dos localizaciones:

- Calle Santiago Grisolí, 2 del Parque Tecnológico de Madrid, Tres Cantos (Madrid). (PTM en adelante)
- Calle Faraday, 7 dentro del recinto de la UAM, Fuencarral – El Pardo (Madrid). (CLAID en adelante)

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Localización nº 1 EDIFICIO PCM (PTM)

Servicios ofertados

- Recepcionista (Turno de mañana y tarde)
- Operario de Mantenimiento (Turno de noche y festivos)

El servicio será cubierto 365 días al año 24 h al día, de acuerdo a la distribución horaria descrita.

Localización nº 2 EDIFICIO PCM (CLAID)

Servicios ofertados

- Recepcionista (Turno de tarde)

El servicio será cubierto de lunes a viernes, con horario de 16.00 h a 23.00 h

4. PERFIL DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO

Las empresas licitantes deberán adjuntar en su oferta curriculum vitae de cada trabajador propuesto, tanto fijos como suplentes para los relevos derivados de bajas o descansos reglamentarios, figurando los datos académicos y profesionales. Como datos personales únicamente se asignará un código de referencia y la fecha de nacimiento.

Como requisitos mínimos se establecen los siguientes:

Recepcionistas:

- Experiencia en puestos similares no inferior a 6 meses.
- Conocimientos de informática a nivel usuario.
- Buena presencia.

Operario de Mantenimiento:

- Estar en posesión del título correspondiente al 1er ciclo de Formación Profesional o equivalente.
- Experiencia en puestos de similares funciones no inferior a 1 año.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Por parte del PCM se verificará durante el periodo de vigencia del contrato, que la empresa adjudicataria cumple con lo establecido en cuanto a la calificación laboral, tanto en lo referente a la observancia de las categorías citadas para cada uno de los puestos de trabajo, como a las correspondientes compensaciones económicas de los trabajadores asignados al contrato; todo ello en el marco de aplicación de los compromisos adquiridos por el PCM para apoyar la calidad y la estabilidad en el empleo.

5. ATRIBUCIONES DEL SERVICIO

El adjudicatario se compromete a realizar las actividades definidas para el perfil, en los términos del sistema de calidad implantado, tomando registros administrativos de las operaciones propias de la explotación del edificio.

Las condiciones contenidas en este documento tienen la consideración de requerimientos mínimos y no excluyen cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de los fines de los servicios. A continuación se enumeran las principales tareas que son requeridas en esta contratación, sin perjuicio de otras actuaciones puntuales que se consideren necesarias.

Recepcionistas:

- Hoja de firmas de asistencia y visitas.
- Información a visitas, empresas de mantenimiento, limpieza y obras-servicios.
- Control de suplencias y bajas.
- Control de vehículos.
- Recepción de paquetería y correspondencia.
- Entrega y recepción de llaves, tanto a empresas internas como externas.
- Seguimiento y verificación de tareas de la explotación del edificio.
- Reprografía y envío de fax.
- Actualización de documentaciones varias del sistema de calidad.
- Toma de registros para el seguimiento del sistema de calidad.
- Resto de labores propias del servicio de recepción.

Operario de Mantenimiento:

- Rondas de control de estado de equipamiento e instalaciones.
- Control del cumplimiento del plan de mantenimiento.
- Labores de mantenimiento conductivo del edificio.
- Control de parámetros de confort, temperatura ambiente, etc.
- Control de consumos.
- Control iluminación, cuadros y protecciones.
- Control del sistema de climatización.
- Control de llaves de corte de suministro de agua y gas.
- Control básico de grupo electrógeno.
- Control básico de central de incendios y resto del sistema.
- Resto de labores propias del servicio de mantenimiento.

El servicio incluirá realización de partes de trabajo mensuales, donde se especifiquen los trabajos realizados y sirva como hoja de verificación de los mismos. Las faltas o defectos encontrados en los servicios prestados serán anotados para seguimiento y mejora del servicio.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1.- El adjudicatario se compromete a realizar los trabajos que se especifican empleando para ello el personal y los medios necesarios a su exclusivo cargo. No existiendo relación laboral alguna entre el personal aportado y el PCM.

2.- El personal será fijo sin cambios, salvo las sustituciones obligadas por enfermedad, accidente, permisos o vacaciones, disciplina o necesidad empresarial; debiendo ser sustituidos inmediatamente, de tal modo que el servicio quede cubierto en todo momento.

3.- En el caso de necesidad sobrevenida se establece un plazo máximo de tres horas para la sustitución correspondiente.

4.- Cualquier cambio de personal debido a las causas expuestas deberá ser comunicado, a la mayor brevedad posible a PCM; con indicación expresa la causa, de los nombres de las personas designadas para la sustitución y su cualificación profesional, que, en ningún caso, será inferior a la requerida en el presente pliego, así como los días a sustituir.

5.- Todas las posibles variaciones o incidencias en el desarrollo de los diversos trabajos deberán ser aprobadas por el PCM.

6.- El personal se presentará siempre debidamente uniformado, con una apariencia limpia y aseada.

7.- El PCM se reserva la facultad de exigir al contratista el cambio de cualquier trabajador cuando considere que no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad o cualquier otro motivo.

8.- La empresa adjudicataria designará un Coordinador, que representará a su dirección, será el interlocutor principal con el PCM y gestionará la buena marcha del contrato.

9.- Los materiales, máquinas, ropa de trabajo, utensilios y demás medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos objeto del contrato serán por cuenta del adjudicatario, almacenando todo ello exclusivamente en los lugares habilitados al respecto por el PCM.

10.- Los consumos de agua, alumbrado y electricidad necesarios para el desarrollo de los servicios contratados serán por cuenta del PCM, comprometiéndose el adjudicatario a hacer un uso racional de los mismos.

11.- El adjudicatario deberá disponer de los seguros de Responsabilidad Civil necesarios y adecuados a las actividades a desarrollar en la prestación de los servicios contratados.

12.- El adjudicatario asumirá la responsabilidad por defectos de ejecución o daños causados a bienes inmuebles o bienes muebles, asegurados o no, con motivo de ejecución de los trabajos contratados.

13.- La prestación de los servicios se realiza en los días, horarios y zonas descritos en el punto 3 de este pliego.

14.- Mensualmente se entregará un informe con los partes de trabajo firmados y sellados por la empresa adjudicataria adjuntos. El informe dará detalle de los trabajos realizados, incidencias y demás aspectos de la calidad de los servicios prestados.

15.- Se consideran razones de sanción, la falta de asistencia no justificada, sin suplencia, la falta de profesionalidad y las posibles quejas de usuarios sobre el servicio.

16.- El adjudicatario se compromete a entregar cuanta información sea precisa sobre el personal que cubre el servicio.

17.- El adjudicatario utilizará cuantos medios sean necesarios para el desarrollo de los trabajos que implique el servicio contratado.

18.- El adjudicatario se obliga al cumplimiento de las condiciones que rigen la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, y de las instrucciones que reciba del PCM.

19.- Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y todos los gastos derivados o que pudieran derivarse de los mismos, citándose, de carácter exhaustivo, personal, seguros, etc.

20.- Las actividades a realizar requieren que el servicio se realice puntual y regularmente, por lo que el adjudicatario deberá garantizar la prestación del servicio cubriendo las eventuales ausencias o disfunciones que pudieran producirse.

21.- Sin perjuicio de la obligación que corresponde a la adjudicataria de cumplir íntegramente las obligaciones estipuladas en cuanto a la prestación de los servicios, cuando se produzcan ausencias al trabajo de los componentes habituales de la plantilla adscrita a este contrato, que no sean repuestas en el plazo previsto, cualquiera que sea el motivo, podrán ser descontados sus costes de los pagos establecidos.

7. MÉTODOS DE TRABAJO

El adjudicatario garantizará que en el desarrollo de los trabajos se aplicaran los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar para ello, los productos, maquinaria y útiles más adecuados.

Así mismo garantizará el cumplimiento de las exigencias legales que se refieren a la seguridad y salud en el trabajo, circunstancia que debe condicionar la utilización de maquinas, equipos de protección y productos adecuados a la legislación. Para ello el adjudicatario presentará Estudio de Seguridad y Salud para las distintas actividades a desarrollar por el personal asignado al contrato. Siendo el único responsable de la aplicación y seguimiento de las mismas la empresa adjudicatária.

Es responsabilidad del adjudicatario encargarse de que las tareas que suponen especialización por su riesgo, sean realizadas por personal adecuadamente formado, evitando al mínimo la posibilidad de cualquier tipo de incidente.

El PCM establecerá, planificará y controlará los protocolos mas adecuados, de común acuerdo con la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

En el supuesto en que la utilización de maquinaria que pudiera perturbar o impedir la actividad de los edificios del PCM (PTM y CLAID), ya fuera por ruidos, olores, restricciones de tránsito o cualquier otra circunstancia, el adjudicatario deberá coordinar con la persona asignada por el PCM la realización de estos trabajos, de forma que se puedan adaptar las precauciones adecuadas y no se impida o perturbe la actividad en el centro.

8. DURACION DEL CONTRATO:

El servicio objeto de este Pliego tendrá una duración de 12 MESES, desde el primero de Marzo de 2010 al 28 de febrero del año 2011, ambos inclusive, o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior.